



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	PRA Group Colombia Holding S.A.S
Demandados	Olga Cecilia Toro Vélez
Radicado	05001-40-03-014-2021-00519-00
Asunto	Notifica por conducta concluyente

Se incorpora al expediente memorial proveniente de la parte demandante el 24 de octubre de 2022, por medio del cual allega manifestación de la parte ejecutada de conocer el auto que libró mandamiento de pago en su contra, proferido el 13 de marzo de 2022 en este proceso.

Así pues, de conformidad con lo anterior, y por resultar procedente en términos de lo establecido en los artículos 301 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. TENER NOTIFICADO por conducta concluyente a la demandada **OLGA CECILIA TORO VÉLEZ**, de la providencia de fecha 13 de mayo de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en favor de **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**

SEGUNDO. Toda vez que la demandada mediante escrito presentado el día 24 de octubre de 2022, aseguró conocer el auto que libró mandamiento de pago en su contra, a partir de la notificación por estados de la presente providencia empezará a correr el término de traslado, esto es diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6f17be8ce3fea31ddb372f09051bb5eb69087f37f439aba89611cb79e5625**

Documento generado en 12/04/2023 09:37:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>